

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-3104

DON AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA),

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de julio pasado, aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2025, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 144, de fecha 28-07-2025, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente, quedando redactada la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 como sigue:

"1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22,2.a) de la citada ley, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto.

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las relacionadas a continuación, así como aquellas que figuren en el estado de gastos del Presupuesto con los datos exigidos en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, antes citado.

En el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025, figuran las siguientes subvenciones nominativas con asociaciones y colectivos locales.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Finalidad
291 4190 47901	Convenio Sociedad deportiva de Cazadores	7.000,00 €	Pgma. buenas prácticas ambientales
291 4190 47902	Convenio Vigilancia Rural Cooperativa Olivarera Virgen de Araceli	16.000,00 €	Refuerzo vigilancia rural
291 4190 48010	Convenio Cooperativa Olivarera Formación Agricultores	5.270,00 €	Ejecución pgma. formativo
501 3410 48015	Convenio Lucena C.F.	64.000,00 €	Activ. deportivas anuales
501 3410 48010	Convenio Club Deportivo Lucecor	22.000,00 €	Promoción y práctica deportiva del fútbol
001 1640 48016	Convenio Cementerio de Jauja	8.000,00 €	Conservación y mantenimiento Cementerio
345 3360 48018	Convenio Familia González-Palma	4.000,00 €	Puesta en valor casa solariega
345 3360 48000	Convenio Frailes Franciscanos	1.500,00 €	Puesta en valor Iglesia Madre de Dios/Convento RRPP Franciscanos



PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Finalidad
353 3380 48018	Convenio Peña Amigos de los Magos	40.270,00 €	Cabalgata Reyes Magos
345 4321 48023	Convenio Agrupación de Cofradías de Lucena	96.900,00 €	Organización Semana Santa Mayor en Lucena
001 4321 48023	Convenio Agrupación de Cofradías de Jauja	3.000,00 €	Organización Semana Santa Mayor en Jauja
291 4190 48027	Convenio Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida "Aceites de Lucena"	20.500,00 €	Difusión y comercialización de nuestros aceites vírgenes extra.
331 3242 48034	Convenio Federación de Padres y Madres Surco	9.500,00 €	Promocionar la formación de las Ampas.
381 2311 48036	Convenio Asociación Padres Niños 0-3 años Las Navas	20.000,00 €	Funcionamiento Ludoteca las Navas del Selpillar.
142 9240 48044	Convenio Asociación de Vecinos de Lucena	20.500,00 €	Desarrollo de su gestión y actuación vecinales.
424 1700 48064	Convenio Asociación Local ENEA	5.000,00 €	Conservación y promoción del medio ambiente urbano.
145 2411 48080	Convenio Cruz Roja	10.000,00 €	Plan Empleo Cruz Roja
145 2411 48038	Convenio Asociación de Minusválidos "Frasquito Espada"	24.000,00 €	Pgma. actividades para personas con discapacidad.
381 2310 48000	Convenio Cáritas Parroquial Ntra. Sra. del Carmen	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48087	Convenio Comedor Social Virgen de Araceli	13.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48084	Convenio Asociación Mujeres Virtuosas	2.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48081	Convenio Cáritas Parroquial Sagrada Familia	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48077	Convenio Cáritas Parroquial Santiago Apóstol	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48075	Convenio Cáritas Parroquial San Mateo	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
381 2310 48072	Convenio Cáritas Parroquial Santo Domingo de Guzmán	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas.
143 4310 48089	Convenio Centro Comercial Abierto	40.000,00 €	Ejecución de pytos. de apoyo al comercial local.
143 4190 48089	Convenio Asociación de la Madera AMALU	70.000,00 €	Promoción Sector Madera"



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 4 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

